

Resolución Constitución del Consejo Asesor de la Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva

Avellaneda, 15 de septiembre de 2011

VISTO: El expediente 01-410/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva tiene como meta alcanzar los más altos estándares de excelencia en la actividad, definir e implementar criterios de calidad para la promoción y evaluación de las actividades de investigación e innovación socio-productiva.

Que es necesario avanzar en los procesos de formalización de los objetivos planteados en el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda, que contempla la constitución de un Consejo Asesor en el ámbito de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva y designar a sus integrantes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26.543 y el decreto 842/2010

POR ELLO

El Señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Constituir el Consejo Asesor que integra la estructura organizativa de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva, el que estará integrado por un representante de cada una de las unidades académicas, un representante de la Secretaria Académica y dos representantes de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva la que cumplirá con las tareas ejecutivas.

ARTÍCULO 2º: Los integrantes del Consejo deberán contar con título de posgrado de Maestría y/o Doctorado o mérito equivalente, con una formación demostrada por su trayectoria como Profesionales, Docentes o Investigadores.

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del Consejo Asesor:

- Asesorar al Rector en la definición de las líneas y objetivos de investigación e innovación socio-productiva que constituyen insumos para el desarrollo de las funciones de docencia y extensión según la visión y misión de la Universidad.
- Colaborar en la articulación de los programas y proyectos tendientes al desarrollo de las líneas de investigación prioritarias y al logro de los objetivos institucionales en materia de investigación e innovación socio/productiva.
- Elevar a consideración del Rector los proyectos y programas de carácter extraordinario.
- Proponer criterios para supervisar el otorgamiento becas, subsidios y otras modalidades que faciliten las actividades de investigación e innovación socio/productiva.
- Proponer el desarrollo de líneas editoriales vinculadas con las áreas de investigación desarrolladas en la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes del Consejo Asesor a:


Apellido y Nombre	DNI	
Dra. Schneider, Cecilia	20.665.110	Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva
Dra. Zelaschi M. Constanza	21.968.867	Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva
Mg. Denazis, Julia Marta	13.138.073	Secretaría Académica
Dr. Amable, Marcelo	17.836.858	Departamento Transversal de Ciencias de la Salud
Dr. Cabrera, Claudia	20.271.196	Departamento de Producción y Trabajo
Mg. Ganz, Nancy	17.333.537	Departamento de Recreación Actividad Física y Deportes

Mg. Aguirre Irene	3.874.604	Departamento de Cultura y Arte
Dr. Scarano, Alejo	24.892.640	Departamento de Ciencias Ambientales
Lic. Ada Cora Freytes	21.355.515	Departamento de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y publíquese

RESOLUCIÓN
Nº

343 / 11



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA